

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



## Resolución Directoral N°0057-2019-INIA-DDTA

Lima, 25 ABR. 2019

### VISTO:

El INFORME N°015-2019-INIA/PNIA/PROYECTO N°118\_PI de fecha 08 de abril del 2019, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 118\_PI "Análisis del metagenoma bacteriano de la rizósfera de quinua (Chenopodium quinoa will) bajo condiciones de suelo de alta fertilidad natural y suelo degradado, en comunidades campesinas del distrito de Huando, Huancavelica, Perú.", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de realizar actividades pendientes del proyecto 118\_PI del componente 4 "Fortalecer los conocimientos de investigadores comunidad científica pertinente y campesinos sobre el rol e importancia de los microorganismos sifosféricos en la producción de cosechas limpias", a realizarse del 05 de mayo de 2019 al 10 de mayo del 2019 en Universidad Nacional Río Coto, Argentina;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que mediante el INFORME N°015-2019-INIA/PNIA/PROYECTO N°118\_PI de fecha 08 de abril del 2019, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 118\_PI "Análisis del metagenoma bacteriano de la rizósfera de quinua (Chenopodium quinoa will) bajo condiciones de suelo de alta fertilidad natural y suelo degradado, en comunidades campesinas

del distrito de Huando, Huancavelica, Perú.", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de realizar actividades pendientes del proyecto 118\_PI del componente 4 "Fortalecer los conocimientos de investigadores comunidad científica pertinente y campesinos sobre el rol e importancia de los microorganismos sicosféricos en la producción de cosechas limpias", a realizarse del 05 de mayo de 2019 al 10 de mayo del 2019 en Universidad Nacional Rio Corto, Argentina;

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de la Ing. AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE, como responsable del gasto, para la atención de las actividades pendientes del proyecto 118\_PI del componente 4 "Fortalecer los conocimientos de investigadores comunidad científica pertinente y campesinos sobre el rol e importancia de los microorganismos sicosféricos en la producción de cosechas limpias", a realizarse del 05 de mayo de 2019 al 10 de mayo del 2019 en Universidad Nacional Rio Corto, Argentina;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de la Ing. AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE, por el importe total de **S/ 3,500.00** (Tres mil quinientos con 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades pendientes del proyecto 118\_PI del componente 4 "Fortalecer los conocimientos de investigadores comunidad científica pertinente y campesinos sobre el rol e importancia de los microorganismos sicosféricos en la producción de cosechas limpias", a realizarse del 05 de mayo de 2019 al 10 de mayo del 2019 en Universidad Nacional Rio Corto, Argentina;

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de la Ing. AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE, por el importe total de **S/ 3,500.00** (Tres mil quinientos con 00/100 Soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

**ARTÍCULO CUARTO-** El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

**Regístrate y Comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifco:  
Que el presente documento es copia fija del Original,  
del cual doy fe

26 ABR 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedadario  
RJ. N° 019-2017-INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO  
INIA

*Juan Carlos Cruz Luis*  
Ing. Juan Carlos Cruz Luis  
Director General  
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario